

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	REGLAMENTO				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
GDE-FOR-004	1	10-10-2018			

REGLAMENTO

“I CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS SINFÓNICAS - CANOERO” IMDERCUT

CASA DE LA CULTURA “JORGE ELIECER GAITÁN”

AGOSTO 05 DE 2023

El presente reglamento se edita con el objeto de dar a conocer las bases y parámetros técnicos, musicales y organizativos que regirán el "I CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS SINFÓNICAS - CANOERO" a celebrarse el día 05 de agosto en el municipio de **PUERTO LÓPEZ - META**. Este evento pretende estimular el desarrollo de los procesos de formación musical de los NNAJ de la región y generar espacios de convivencia, conocimiento y aprendizaje de las bandas sinfónicas.

ARTICULO 1º: ORGANIZACIÓN

1.1. La organización, dirección y coordinación general del evento estará a cargo del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO del municipio de Puerto López – Meta.

1.2. **Veeduría:** Con el objeto de brindar garantías de transparencia, equidad e imparcialidad en la competencia de las bandas musicales en cuanto al reglamento se refiere, se nombrará un veedor.

1.3. **Vigilancia:** El veedor vigilará el estricto cumplimiento del presente reglamento y será el vínculo oficial entre la organización del evento y el jurado calificador.

ARTÍCULO 2º: LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN

El "I CONCURSO REGIONAL DE BANDAS SINFÓNICAS - CANOERO" se realizará en el municipio de Puerto López – Meta el día sábado 05 de agosto de 2023, a partir de las 2:00 p.m., por lo que se recomienda que las bandas lleguen a más tardar a las 1:30 p.m.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	REGLAMENTO				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
GDE-FOR-004	1	10-10-2018			

ARTICULO 3º: TIPOLOGÍA DE LAS BANDAS PARTICIPANTES

3.1. Podrán participar en el "**I CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS SINFÓNICAS - CANOERO**" aquellas agrupaciones de naturaleza aficionada adscritas a entidades culturales o educativas de carácter oficial o privado.

3.2. **EDAD DE LOS INSTRUMENTISTAS:** Comprendiendo la realidad de los procesos de formación musical de las bandas sinfónicas del departamento del Meta y pretendiendo fortalecer e impulsar el mejoramiento de las mismas, además de facilitar la creación de espacios para el estímulo y la divulgación de este importante quehacer artístico, los parámetros de edad establecidos para los instrumentistas de las bandas participantes son los siguientes: Podrán integrar las bandas instrumentistas desde los cinco (5) años de edad hasta los dieciocho (18) años cumplidos, con excepción de 4 (cuatro) integrantes mayores de edad que no excedan los veinticinco (25) años de edad.

3.3. **CATEGORIZACIÓN DE LAS BANDAS:** el director de cada banda será responsable de inscribir a su propia banda según el nivel en el que considere que se encuentra la misma:

CATEGORÍA A: Bandas que cuenten con un repertorio ubicado entre los niveles 0 a 2.

CATEGORÍA B: Bandas que cuenten con un repertorio ubicado entre los niveles 3 a 5.

3.4. **NÚMERO DE INSTRUMENTISTAS PARTICIPANTES POR BANDA:** Podrán presentarse en tarima un máximo de 45 instrumentistas y mínimo 15. (No se permite incluir el director de la banda como instrumentista en ningún caso).

3.5. El plazo de inscripción para las bandas participantes será del 12 al 21 de julio de 2023. Antes de esta fecha las bandas deberán suministrar al IMDERCUT su inscripción con la siguiente información en el enlace <https://bit.ly/46e6p0S>.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	REGLAMENTO				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
GDE-FOR-004	1	10-10-2018			

- Planilla oficial de inscripción de la banda debidamente diligenciada en forma legible, con los datos y firma requeridos en la misma, la cual encontrarán al final del presente reglamento.
- Fotocopia del documento de identidad de cada participante.
- Reseña histórica de la Banda
- Listado de los temas musicales a interpretar en tarima, con los datos completos de los compositores y arreglistas de los mismos. (Anexo planilla de inscripción de obras) al final del presente reglamento.
- Carnet de vacunación de los integrantes y acompañantes.

Nota: Para el momento de iniciación del Concurso el director de la banda debe presentar obligatoriamente carpeta con copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes de la banda inscritos en la planilla, las planillas de inscripción de las obras y la reseña histórica de la banda.

ARTICULO 4º: OBLIGACIONES DEL COMITE ORGANIZADOR Y LAS BANDAS PARTICIPANTES

- Transporte: Cada una de las bandas inscritas deberá hacerse cargo del costo y contrato de transporte según sus requerimientos.
- Alimentación: Cada una de las bandas inscritas deberá hacerse cargo del costo de alimentación según sus requerimientos. El comité organizador se encargará de suministrar a cada una de las bandas participantes un refrigerio correspondiente al día del evento.

4.1. Las bandas llegarán a la entrada del Municipio de Puerto López – Meta a la hora estimada de 2:00 p.m. donde se les dará la bienvenida, se ubicarán en la glorieta principal para realizar un pequeño desfile con llegada al coliseo CIC. Acto seguido se presentarán las diferentes muestras del repertorio de cada banda en escenario según categoría y en orden de inscripción.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	REGLAMENTO				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
GDE-FOR-004	1	10-10-2018			

4.2. El comité organizador no se responsabiliza por la pérdida de instrumentos u otros objetos de valor, ni por accidentes personales o de grupo que se presenten durante la realización del evento.

ARTÍCULO 5º: PRESENTACIONES OFICIALES DE LAS BANDAS Y REPERTORIO

5.1. Las bandas participantes deberán realizar una única presentación ante el jurado calificador, en tarima abierta con público libre interpretando tres (3) temas musicales así:

- Un (1) tema internacional, un (1) tema nacional, un (1) tema popular o show).
- Después de realizadas las inscripciones no se podrá hacer ningún cambio en las obras.
- Las bandas que lo consideren, participarán con un (1) tema regional (llanero).

5.2. REQUISITOS:

- La puesta en escena debe durar 20 minutos máximo, incluidos 5 minutos de ingreso y salida del escenario.
- No se permitirá que la banda esté reforzada por egresados o talleristas, ni invitados especiales. Sólo los niños y jóvenes de la banda con su director.
- Cada banda debe llevar los accesorios e instrumental necesarios para su presentación.

ARTÍCULO 6º: JURADO CALIFICADOR

6.1. El jurado calificador estará conformado por tres profesionales en música de reconocida honorabilidad e idoneidad en el campo musical de las bandas, quienes estarán designados por la organización del evento.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	REGLAMENTO				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
GDE-FOR-004	1	10-10-2018			

6.2. Los criterios de evaluación que el jurado calificador tendrá en cuenta serán:

BALANCE Y CALIDAD SONORA	25%
AFINACIÓN	25%
AJUSTE RÍTMICO	25%
INTERPRETACIÓN	25%

6.3. El jurado calificador decidirá autónoma e individualmente las bandas que serán premiadas en el "**I CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS SINFÓNICAS - CANOERO**" de acuerdo con los galardones determinados en el reglamento del evento.

6.4. Las calificaciones serán entregadas por el jurado al veedor general del evento, inmediatamente terminadas las presentaciones, y este a su vez las podrá dar a conocer en forma oficial únicamente a los directores y/o gerentes de las bandas.

6.5. El jurado NO podrá declarar empates ni bandas fuera de concurso.

ARTÍCULO 7º: PREMIACIÓN

La premiación del evento se otorgará con dinero en efectivo, además de las placas de participación para todas las bandas.

PARÁGRAFO: PARA LA ENTREGA DE DINEROS EN EFECTIVO LAS BANDAS DEBERÁN PRESENTAR CARTA AUTORIZADA, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RUT. SE APLICARÁ UN DESCUENTO DEL 8% POR MOTIVO DE ESTAMPILLAS.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	REGLAMENTO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	
GDE-FOR-004	1	10-10-2018		

Las características de premiación serán las siguientes:

CATEGORÍA A:

PRIMER PUESTO	\$1.800.000
SEGUNDO PUESTO	\$1.200.000
MEJOR DIRECTOR	\$300.000
MEJOR TEMA LLANERO	\$300.000

VALOR TOTAL DE PREMIACIÓN TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000,00) M/CTE.

CATEGORÍA B:

PRIMER PUESTO	\$2.300.000
SEGUNDO PUESTO	\$1.500.000
MEJOR DIRECTOR	\$300.000
MEJOR TEMA LLANERO	\$300.000

VALOR TOTAL DE PREMIACIÓN CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000,00) M/CTE

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	REGLAMENTO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	
GDE-FOR-004	1	10-10-2018		

ARTICULO 8º: MAESTROS DE CEREMONIA

El "**I CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS SINFÓNICAS - CANOERO**" contará con un maestro de ceremonia encargado de presentar las agrupaciones. Durante las presentaciones en el escenario principal, no se permitirán por ningún motivo intervenciones de personas distintas al presentador, así, como la presencia de personas diferentes a los integrantes de las bandas que estén actuando en la tarima.

ARTICULO 9º: APLICACION DEL REGLAMENTO

La organización y desarrollo del "**I CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS SINFÓNICAS - CANOERO**" se registrará por el presente reglamento y no se permitirán actos extraoficiales que no estén contemplados en el programa general previamente aprobado.

Mayor información comunicarse a los números telefónicos 322 384 8246 y/o al correo electrónico Imdercut@puertolopez-meta.gov.co.

Original Firmado

VICTOR MANUELA ANZUETA MARTHA

Director IMDERCUT